



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2106 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, de fecha 14 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1937-2024-GRJ-DIRCETUR, de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1551-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1804-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 431-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 890-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1482-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

DOC. N°	ORAF 9653843
EXP. N°	6245061



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaiço Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **DELGADO VEGA JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN, por el monto contractual de S/. 11,700.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaiço Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DELGADO VEGA JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1937-2024-GRJ-DIRCETUR de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **DELGADO VEGA JULIO CESAR** por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 665-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DELGADO VEGA JULIO CESAR**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/. 3,861.00 Soles, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"**, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, informa además que el contratista ha incurrido en penalidad del primer entregable por el monto de S/. 289.59 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N°1804-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DELGADO VEGA JULIO CESAR**, por el importe de S/. 3,861.00 Soles, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA - SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°3415, Meta N° 750, específica 2.6.7.1.6.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,861.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 401-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 Soles, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA - SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 890-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **DELGADO VEGA JULIO CESAR**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA - SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 Soles, con una penalidad de S/. 289.59 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N°1482-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN**, por el monto de S/. 3,861.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: DELGADO VEGA JULIO CESAR, con RUC N° 10427311801, cumplió con la entrega del servicio acuerdo a la O/S N° 6352, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 750, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 3,861.00 Soles, Penalidad S/. 289.59 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3415.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DELGADO VEGA JULIO CESAR** por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 289.59 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DELGADO VEGA JULIO CESAR** por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR GENERAL, PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN", EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNIN, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 837 -2024- GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6352 SIAF N° 14696, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,861.00 (Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 289.59 Soles de acuerdo al detalle siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
C.P. NOTA N° 3415

META	: 750
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 3,861.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 289.59

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Señora Ger. Dir. que suscribe, certifica
que la presente es copia fidel de su original.

HYO.

01 OCT 2025
Audi

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)